



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 074/2008
Extraordinaria

Fecha: *jueves, 27/11/2008*
Hora: *07:00 a.m.*
Lugar: *salón de sesiones del
edificio administrativo*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de salida del país de personal académico.
2. Consideración de renovación de contrato de personal académico.
3. Consideración del Acta N° 03/2008, de la Comisión de Anticipo de Prestaciones de Personal Académico.
4. Consideración del Acta N° 03/2008, de la Comisión de Anticipo de Prestaciones de Personal Administrativo.
5. Consideración de evaluación del periodo de prueba del personal administrativo.
6. Consideración de contratación directa del servicio de vigilancia y resguardo con la empresa Monto Seguridad C.A. por el lapso comprendido desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2008.
7. Consideración de modificación presupuestaria N° 028 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración de salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó autorizar la salida del país al siguiente personal académico:

- **María Josefina Torres**, a fin de presentar examen de suficiencia doctoral en el doctorado a distancia en *ENERGÍA TÉRMICA Y FLUIDO MECÁNICO*, en la ciudad de Madrid, España, desde el 20 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2008.
- **Francisco Caminos**, a fin de presentar examen de suficiencia doctoral en el doctorado a distancia en *CARACTERIZACIÓN PROCESADO Y COMPORTAMIENTO DE MATERIALES*, en la ciudad de Málaga, España, desde el 20 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2008.
- **Darcy Carrero**, a fin de asistir en calidad de ponente al *XXX CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE AGUA Y DESASTRES EN LA FRONTERA MÉXICO - GUATEMALA Y*



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

BELICE 2008, en la ciudad de Villa Hermosa, México, desde el 01 hasta el 05 de diciembre de 2008.

- **Karen Arias**, a fin de asistir en calidad de ponente al *XXXIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE PAPA ALAP*, en la ciudad de Mar de Plata, Argentina, desde el 30 de noviembre hasta el 06 de diciembre de 2008.

2. Consideración de renovación de contrato de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó la renovación del contrato al siguiente personal académico:

Nombre y Apellido	C.I.	Fecha De Contrato		Cursos por cubrir en		Actividades de		Observaciones
		Inicio	Final	Total	Áreas	Invest.	Extns.	
Norma Rebeca Monsalve Andrade	16.409.024	24/09/08	23/09/09	2	Pedagógica. Desarrollo Personal	Sí	Sí	
				2				

3. Consideración del Acta N° 03/2008, de la Comisión de Anticipo de Prestaciones de Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el contenido del acta N° 03/2008, referida al anticipo de prestaciones sociales al siguiente personal académico:

N°	C.I.	Apellido y nombre	Monto asignado bs
1	5.782.693	Valera B. Jorge L.	4.451,25
2	5.659.658	Aguilar Héctor	5.934,75
3	3.791.634	Márquez L. Iván	31.941,50
4	5.653.608	Linares Sonia	6.039,00
5	5.653.607	Linares José C.	24.921,50
6	9.217.599	Antolínez Juan C.	11.559,75
7	9.466.382	Torres María	636,00
8	3.998.961	Duque D. Jorge	52.521,00

4. Consideración del Acta N° 03/2008, de la Comisión de Anticipo de Prestaciones de Personal Administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el contenido del acta N° 03/2008, referida al anticipo de prestaciones sociales al siguiente personal administrativo:

N°	C.I.	Apellido y nombre	Monto asignado bs
1	6.847.034	Delgado Cacique Belkys Zulay	12.000,00
2	4.628.428	Cardillo Pineda Antonio José	6.400,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

3	5.030.036	Hernández C. Gladis H.	6.600,00
4	6.390.865	Cáceres José A.	1.450,00
5	11.508.053	Benitez R. Ricardo O.	1.400,00
6	5.674.676	Ramírez de Roa Dilia Inés	11.600,00
7	9.125.196	Roa Peñaloza Luis Humberto	12.000,00

Igualmente se otorgó por vía excepcional la cantidad de bs Ocho mil (8.000,00) a Nancy Fernández, C.I. 4.492.312.

5. Consideración de evaluación del periodo de prueba del personal administrativo.
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó diferir el punto.

6. Consideración de contratación directa del servicio de vigilancia y resguardo con la empresa Monto Seguridad C.A. por el lapso comprendido desde el 01 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2008.

El Consejo Universitario, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 32 del artículo 10 del Reglamento de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en concordancia con los Artículos 52 y el Numeral 1 del Artículo 76, del Decreto No. 5.929, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas;

Considerando:

Que el servicio de resguardo y vigilancia de las edificaciones, mobiliario o grupos rodantes, o cualquier otro mueble o inmueble de las instalaciones pertenecientes a la Universidad, se contrató con la empresa Monto Seguridad C.A.; desde el 01 de abril de 2008 al 31 de agosto de 2008, según contrato No. 5182;

Considerando:

Que el servicio de resguardo y vigilancia resulta fundamental para asegurar la continuidad del servicio educativo que presta la Universidad y para su óptimo funcionamiento interno;

Considerando:

Que previo a la presente fecha, no se ha podido realizar la apertura de un procedimiento de contratación, por la falta de disponibilidad presupuestaria, para cuya contratación directa sólo se cuenta con un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO BOLÍVARES CON 00 CÉNTIMOS (bs 641.178,00), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 ejusdem;

Considerando:

Que el Consejo Universitario, en Resolución No. 068/2008, de fecha 28 de octubre de 2008, consideró y aprobó la modificación y traspaso presupuestario No. 023/2008, del presupuesto del ejercicio fiscal año 2008, dentro de la cual quedó cubierta la disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio de vigilancia por el resto del año 2008;



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que con motivo de la falta de disponibilidad presupuestaria, existente hasta la fecha indicada supra y en consideración a la importancia de la prestación de este servicio, para la continuidad del proceso educativo de esta casa universitaria, la Empresa Monto Seguridad C.A., permaneció suministrando el mismo a la Universidad y sus servicios no han sido paralizados en ningún momento, hasta la fecha actual;

Acuerda:

Único: Proceder a la contratación directa del servicio de vigilancia y resguardo, con la empresa Monto Seguridad C.A., por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO BOLÍVARES FUERTES CON 00/CÉNTIMOS, (bs 641.178,00) por un lapso de cuatro (04) meses comprendidos entre el 1 de septiembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008, correspondientes a la cantidad mensual de: CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS, (bs 160.294,50), que comprende la cantidad de 24 oficiales diurnos, incluyendo el supervisor y 21 oficiales nocturnos, incluyendo el supervisor, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, numeral 1 del Decreto No. 5.929, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

7. Consideración de modificación presupuestaria N° 028 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 028/2008 del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2008, por un monto de bolívares un millón doscientos veintiocho mil setecientos cincuenta y cuatro (bs 1.228.754,00).



[Firma manuscrita]
Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

WZC/mmd